



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, seis (6) de marzo de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
(Segunda instancia – oralidad)

ACCIONANTE: EVER ENRIQUE MARTÍNEZ SALAZAR

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES – COLPENSIONES -

RADICADO No. 20-001-33-33-004-2020-00028-01

MAGISTRADA PONENTE: DORIS PINZÓN AMADO

Avóquese conocimiento de la impugnación presentada oportunamente por el apoderado judicial del señor EVER ENRIQUE MARTÍNEZ SALAZAR en contra del fallo de tutela de fecha 26 de febrero de 2020, proferido por el JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, a través del cual NEGÓ POR IMPROCEDENTE los derechos invocados por la accionante.

Por lo anterior, dése aplicación a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991. Comuníquesele a las partes por el medio más expedito.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese y Cúmplase

Doris Pinzón Amado
DORIS PINZÓN AMADO
Magistrada